



Ciudad de México, 08 de julio de 2021
CIRCULAR N° 45/2021

**DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
PRESENTE**

De conformidad con las atribuciones que me conceden los artículo 6° y 8° fracciones I, III y XVII del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, y tomando en consideración el “*PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS CAMPUS Y ÁREA CENTRAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO*”, publicado mediante circular número M00/43/2020, así como a lo previsto en los “*LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TecNM), QUE DEBERÁN ATENDER LOS CAMPUS Y EL ÁREA CENTRAL, PARA LA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES*”, publicados el 24 de mayo de 2021 en la página oficial del Tecnológico Nacional de México, los instruyo para efecto de que a más tardar el **15 de agosto de 2021**, queden debidamente integrados los comités y/o comisiones previstas en los lineamientos antes citados, con la finalidad de planear, coordinar, implementar, dar seguimiento y supervisar las medidas sanitarias para la reincorporación a clases presenciales y demás actividades adjetivas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. **DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ**. Secretaria de Educación Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ. Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. Para su superior conocimiento. Presente.



Número de registro: RPRIL-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación: 2021-04-10



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. 55 36002511, ext. 65050; correo: d_juridica@tecnm.mx
tecnm.mx

